



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013. 6 5 2

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ARVAPOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga (E), el 19 de noviembre de 2013, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando jurídico No. SC.UJ.ICA.2013.205 de 00 de diciembre de 2013, ha emitido informe favorable para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ARVAPOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la referida escritura pública; declarar terminado el proceso de liquidación; y, dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios: Primero del cantón Latacunga (E) y Primero del cantón Pangua, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Pangua: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de

Q



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional Centro I del Servicio de Rentas Internas, al Registro de la Propiedad del cantón Pangua para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a **- 9 DIC. 2013**

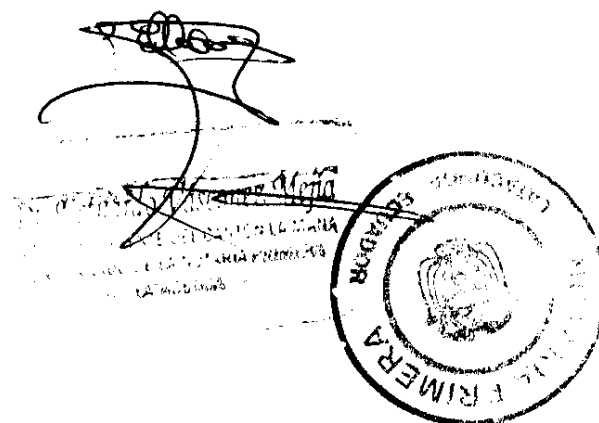
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MJL
Trámite 4273
Expediente 36697

RAZON: Doy fe que al margen de la escritura de Reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ARVAPOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil trece, he tomado nota de la Resolución No.SC.DIC.A.2013.652, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta ...

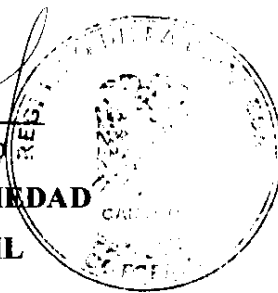
... de Compañías de Ambato, por la cual se resuelve en el Artículo Primero, APROBAR la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ARVAPOR S.A. EN LIQUIDACIÓN.- Latacunga, once de Diciembre de dos mil trece.- El Notario.-
mz.-



RAZON: Que, con esta fecha queda inscrita la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ARVAPOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, que antecede, dispuesta mediante Resolución No. SC.DIC.A. 2013-652. Dra. Alexandra Espín Rivadeneira. Intendente de Compañías de Ambato, de fecha 09 de diciembre de 2013, bajo la Partida No. **DOCE (12)** y a fojas: 12 y 13, del Libro-Registro Mercantil; y, bajo el No. 12, del Libro-Repertorio Mercantil, formado en este año. Lo Certifico.-

El Corazón, diciembre 13 del 2013.


Dr. Hugo O. Trávez Morén
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO Y MERCANTIL**

A circular notary stamp is positioned to the right of the signature and title. It contains a central emblem and the text "REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD" and "INTERINO Y MERCANTIL".